

ANEXO B. FORMATO DE SOLICITUD DE CONDONACION

Ciudad v Fecha 02 - 10 - 2018

Señores JUNTA ADMINISTRADORA FONDO PARA LA GESTIÓN PERTINENTE DE LAS T.I. Bogotá

Referencia: Solicitud de Condonación de Crédito.

<u> မ</u> identificado con Cédula de Ciudanía No. <u>52832250</u>de la cuidad Booo , beneficiario del Fondo Para La Gestión Pertinente De Las T.I. mediante el presente escrito, solicito de manera formal la condonación del crédito a mi nombre, acreditando para ello el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber asistido al menos al 80% de las capacitaciones, de acuerdo con los niveles de estudio para los cuales se le otorgó el crédito.
- Haber obtenido la certificación oficial expedida por el Fabricante Internacional, de acuerdo con la naturaleza del curso realizado.
- Haber efectuado el ejercicio en calidad de compensación al estudio financiado (Catedra)

Adjunto a la presente, los documentos enunciados los cuales envío al correo competencias@mintic.gov.co)

- Copia de la certificación oficial expedida por el fabricante internacional.
- Formato de: "Informe de realización de cátedra" diligenciado y firmado, con los siguientes anexos: (Anexo C)

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en Artículo Vigésimo Cuarto del Reglamento Operativo del Fondo para la gestión pertinente de las T.I."

Cordialmente.

Beneficiario

odina Goods 4.

Firma

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13 Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248 www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co

vive digital